



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5.760.

PARRAL, 13 SET. 2016

VISTOS:

- 1.-La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 4.-El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Francisco Maureira, programación 2016.
- 5.-El oficio conductor N°127 de fecha 09 de Septiembre de la Escuela Francisco Maureira que solicita la adquisición de 01 Bus para Traslado de Alumnos.
- 6.-El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.-Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 8.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.-La necesidad de **01 BUS PARA TRASLADO DE ALUMNOS LEY SEP ESCUELA FRANCISCO MAUREIRA.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de 01 Bus para Traslado de Alumnos Ley Sep Escuela Francisco Maureira, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOCIEDAD RODY SANTADA E HIJOS LIMITADA, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$120.000.- ALBERTO ANTONIO TOLOZA BUSTAMANTE, RUT: [REDACTED] cotización sin Número, por un total de \$135.000.- y, BUSES VILLAR LIMITADA, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$137.500.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de 01 Bus para Traslado de Alumnos Ley Sep Escuela Francisco Maureira, es considerablemente menor en SOCIEDAD RODY SANTADA E HIJOS LIMITADA, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$120.000.-
- 5.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Septiembre 2016 es de \$45.999.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "01 Bus para Traslado de Alumnos Ley Sep Escuela Francisco Maureira", al proveedor **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJOS LIMITADA**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por un monto total de Ciento veinte mil pesos (\$120.000.-)
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Francisco Maureira Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep Escuela Francisco Maureira al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAYDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABOGADO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPD/MCM/PMH/DGO/LBA/cph.-
DISTRIBUCION

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.